

	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO VIGENCIA 2024	PGE-DPAAC-035
		Versión: 008
		Fecha de aprobación 29/01/2021

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO OFICINA DE CONTROL INTERNO

PRESENTACIÓN

El Proceso de Evaluación y seguimiento estructuró el presente documento que establece y comunica los principios y reglas de conducta fundamentales que deben caracterizar el actuar del auditor interno en el Instituto de Cultura y Turismo de bolívar en concordancia con el Código de Integridad del Servicio. Para garantizar calidad en el ejercicio de las auditorías internas, se propone el presente Código de Ética con el objetivo principal de fortalecer la cultura de la ética y promover principios y valores en los funcionarios que ejercen el rol de auditores en la entidad; a fin de fomentar el autocontrol, la autoevaluación, evitar posibles riesgos administrativos y de corrupción, además de cumplir con el rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno establecido en el Decreto 648 de 2017.

1. OBJETIVO

Establecer las pautas que promuevan una cultura ética en la actividad de Auditoría Interna en el Instituto de Cultura y Turismo de bolívar, por medio de la declaración, descripción, establecimiento y adopción de principios y reglas de conducta.

2. ALCANCE

El presente Código de Ética abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al ejercer su rol.

Este código de ética es aplicable para los servidores públicos y colaboradores en general, que ejerzan como Auditores Internos en el Instituto de Cultura y Turismo de bolívar.

3. DEFINICIONES

Auditoría: Examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la Entidad; documentado para obtener evidencias y evaluarlas, a fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría. (Guía de Auditoría para las Entidades Públicas y NTC-ISO 9000:2015).

	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO VIGENCIA 2024	PGE-DPAAC-035
		Versión: 008
		Fecha de aprobación 29/01/2021

Auditor: Persona que realiza una auditoria.

Equipo de Auditoria: Una o más personas que llevan a cabo una auditoria, con el apoyo si es necesario de expertos técnicos.

Auditado: Dependencia u Oficina y/o persona que es auditada.

4. ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

4.1 PRINCIPIOS

El auditor interno del Instituto de Cultura Y Turismo de Bolívar (ICULTUR) debe aplicar y cumplir los siguientes principios:

INTEGRIDAD:

La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

OBJETIVIDAD:

La objetividad requiere que los auditores internos evalúen equilibradamente todas las circunstancias relevantes y no subordinen su juicio a otras personas ni se dejen influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otros grupos de interés.

CONFIDENCIALIDAD:

Los auditores internos en el ejercicio de su profesión deben respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no deben divulgarla sin la debida autorización, excepto en los siguientes casos:

Para cumplimiento de una citación ante jueces de la República.

- a. Para dar información a la auditoría externa.
- b. Para la solicitud de información de una Entidad Estatal de supervigilancia, Junta Central de Contadores o en los eventos que la reserva sea.

	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO VIGENCIA 2025	PGE-DPAAC-035
		Versión: 008
		Fecha de aprobación 29/01/2021

COMPETENCIA:

Los auditores internos deben tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.

4.2 REGLAS DE CONDUCTA

INTEGRIDAD:

Los auditores internos:

1. Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
2. Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
3. No participarán a sabiendas en una acción ilegal o de actos que vayan en detrimento de la actividad de Auditoría Interna o de la Entidad.
4. Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la Entidad

OBJETIVIDAD:

Los auditores internos:

1. No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Entidad.
2. Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

CONFIDENCIALIDAD:

Los auditores internos:

1. Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
2. No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Entidad.

	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO VIGENCIA 2025	PGE-DPAAC-035
		Versión: 008
		Fecha de aprobación 29/01/2021

COMPETENCIA:

Los auditores internos:

1. Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
2. Desempeñarán todos los servicios de Auditoría Interna de acuerdo con los requisitos legales, técnicos y las normas de auditoría generalmente aceptadas.
3. Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios

4.3 VALORES

Son conductas o normas consideradas como deseables, son referentes o pautas que orientan el comportamiento humano hacia la realización de la persona; representan aquello por lo que vale la pena luchar y si no somos indiferentes, apáticos o débiles, haremos lo posible por incorporar a nuestras vidas.

Características de los valores:

DURABILIDAD: Perduración en el tiempo.

INTEGRALIDAD: Son indivisibles.

FLEXIBILIDAD: Cambian con las necesidades y experiencias de las personas.

SATISFACCIÓN: Su práctica es gratificante.

POLARIDAD: Todo valor tiene un antivalor.

JERARQUÍA: Orden de importancia.

TRASCENDENCIA: Dan sentido y significado a la vida humana y a la sociedad.

DINAMISMO: Se transforman en las épocas.

EL AUDITOR INTERNO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR ES POSEEDOR DE LOS SIGUIENTES VALORES ÉTICOS:

RESPECTO: El Auditor Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar reconoce el respeto como un valor fundamental para la convivencia social; al respetar, estimar, y considerar los derechos propios y de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que los rodea.

COMO AUDITOR INTERNO, SOY RESPETUOSO CUANDO:

- ✓ Cumpló con los compromisos adquiridos ante los demás.
- ✓ Me comporto de manera ejemplar y transparente.
- ✓ Aprendo a controlar la agresividad y acepto la diversidad.
- ✓ Respeto a las demás personas y evito valerme de ellas para cualquier fin personal.

	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO VIGENCIA 2025	PGE-DPAAC-035
		Versión: 008
		Fecha de aprobación 29/01/2021

JUSTICIA: El Auditor Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, da a cada cual lo que se merece, reconoce, respeta y hace valer los derechos de las personas; entiende el valor de ver el mundo como es, y no como quiere que sea; se centra en los problemas y no en las circunstancias; observa las cosas de fondo y no superficialmente.

COMO AUDITOR INTERNO, SOY JUSTO CUANDO:

- ✓ No admito que se cometan atropellos contra las personas.
- ✓ Denuncio los abusos que se presenten en la entidad.
- ✓ Soy responsable, bueno, honesto, tolerante y compasivo.
- ✓ Desarrollo mi sentido de lo que está bien y está mal.

RESPONSABILIDAD: El Auditor Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, tiene la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones que toma libremente. posee la obligación moral de cumplir con sus deberes laborales y con lo que se compromete, realiza sus deberes con calidad y oportunidad, aplicando todo su talento en los diferentes procesos a su cargo, satisfaciendo y respondiendo permanentemente a las necesidades de los usuarios.

COMO AUDITOR INTERNO, SOY RESPONSABLE CUANDO:

- ✓ Administro el tiempo y recurso de manera óptima, generando tranquilidad y confianza a los ciudadanos.
- ✓ Llego a tiempo a los compromisos adquiridos y desarrollo responsablemente mis funciones administrativas.
- ✓ Me comprometo con la transparencia y cuando ofrezco mis servicios a mis compañeros y a la ciudadanía de la misma forma que quisiera ser tratado por ellos.

HONESTIDAD: El Auditor Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, actúa con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de su vida, procede de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios. Su honestidad no consiste solo en la franqueza sino en asumir que la verdad es sola y única; expresa respeto por sí mismo y por los demás; brinda confianza, sinceridad, apertura y disposición de vivir a la luz de la verdad.

COMO AUDITOR INTERNO, SOY HONESTO CUANDO:

- ✓ Soy congruente entre lo que pienso y lo que realizo en el desarrollo de mis funciones.
- ✓ Actúo siempre con imparcialidad y rectitud.
- ✓ Cumplo con mis funciones diarias.
- ✓ Soy fiel a mis promesas y compromisos adquiridos.

	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO VIGENCIA 2024	PGE-DPAAC-035
		Versión: 008
		Fecha de aprobación 29/01/2021

TOLERANCIA: El Auditor Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, respeta y acepta las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no las comparta. Contribuye en la construcción de un clima de civilidad y convivencia respetuosa, ayudando en la solución de conflictos; reafirmando el reconocimiento de los principios de libertad e igualdad y fortaleciéndolos en su práctica diaria.

COMO AUDITOR INTERNO, SOY TOLERANTE CUANDO:

- ✓ Respeto la forma de ser y actuar de mis compañeros y demás seres humanos.
- ✓ Escucho sin interrumpir a los demás.
- ✓ Respeto la opinión de los demás y no impongo la mía.
- ✓ Comprendo el estado de ánimo de mis compañeros y de los ciudadanos.
- ✓ Tengo la capacidad de colaborarle a mis compañeros y a los ciudadanos.
- ✓ Respeto la diversidad y la diferencia.

SOLIDARIDAD: El Auditor Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, se siente unido a sus semejantes y por ende coopera con ellos; además se fortalece para asumir sin temor grandes desafíos. Actúa en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresa un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica que asume y comparte por ella beneficios y riesgos.

COMO AUDITOR INTERNO, SOY SOLIDARIO CUANDO:

- ✓ Desarrollo la capacidad de adaptarme a las circunstancias, los tiempos y las personas, para lograr un mejor entendimiento y convivencia.
- ✓ Comparto mis experiencias, conocimientos e inquietudes, a los demás compañeros de trabajo.
- ✓ Fomento el diálogo y la convivencia pacífica en los sitios de trabajo.
- ✓ Prestar asesoría e información al ciudadano externo que requieran de mis servicios así estas no sean de mi competencia.

VOCACIÓN DE SERVICIO: El Auditor Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, posee una inclinación natural a servir y ayudar a los demás, lo cual es una práctica constante que le permite involucrarse en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de la administración departamental.

	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO VIGENCIA 2024	PGE-DPAAC-035
		Versión: 008
		Fecha de aprobación 29/01/2021

COMO AUDITOR INTERNO, TENGO VOCACIÓN DE SERVICIO CUANDO:

- ✓ Comprendo que el compromiso del servidor público es buscar las soluciones a los problemas de los ciudadanos.
- ✓ Atiendo de manera especial y natural a los ciudadanos y a los servidores públicos.
- ✓ Tengo disposición de escuchar los requerimientos de los ciudadanos y a los servidores públicos intentando guiar la solución de los mismos así estos no sean de mi competencia.
- ✓ Tengo compromiso, motivación e interés para realizar funciones pertinentes a mi cargo.

SENTIDO DE PERTENENCIA: El Auditor Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, tiene claro que es responsable de cada uno de sus actos, decisiones y palabras y que ellos inciden en el clima y desarrollo organizacional de la administración departamental. Se caracterizan por su compromiso, rendimiento y el cumplimiento de sus deberes; esto implica, entre otros, el cumplimiento de las normas y valores institucionales que contribuirán al fortalecimiento de la cultura organizacional.

COMO AUDITOR INTERNO, TENGO SENTIDO DE PERTENENCIA CUANDO:

- ✓ Participo en la consecución de los logros y contribuyo al fortalecimiento de la cultura de la entidad.
- ✓ Cumplo con las directrices institucionales de la administración departamental.
- ✓ Aplico todas mis capacidades para lograr los objetivos propuestos.
- ✓ Me responsabilizo de lograr lo que se ha asignado.
- ✓ Me apropio de los objetivos de la administración y el cumplimiento de la misión y la visión institucional.

TRANSPARENCIA: El Auditor Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, coloca su mira en el cumplimiento de las normas bajo parámetros éticos, que garanticen el seguimiento y el control, en cumplimiento de sus funciones.

COMO AUDITOR INTERNO, SOY TRANSPARENTE CUANDO:

- ✓ Manejo bien los recursos públicos.
- ✓ Pongo a disposición de los organismos de control y la ciudadanía información fidedigna.
- ✓ Promulgo el cumplimiento de las normas y la claridad de los procesos administrativos.
- ✓ Mantengo actualizada la información de carácter pública y al alcance de la ciudadanía.

5. COMPROMISO INSTITUCIONAL DE AUDITADOS Y AUDITORES

Para la realización exitosa de las Auditorías Internas, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, los líderes de proceso, líderes de dependencia y demás auditados deberán garantizar:

	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO VIGENCIA 2024	PGE-DPAAC-035
		Versión: 008
		Fecha de aprobación 29/01/2021

- ✓ La disposición de los recursos necesarios para la ejecución de las auditorías.
- ✓ Disponer del tiempo necesario para atender la auditoría.
- ✓ Facilitar de manera oportuna la entrega de la información requerida por el equipo auditor.
- ✓ Los directivos y responsables de procesos, dependencias, procedimientos o actividades a auditar deben asegurar el respeto a la independencia, la autonomía e integridad del equipo auditor.

Los servidores públicos formados como auditores internos deberán asegurar:

- ✓ La participación en la ejecución de las auditorías asignadas.
- ✓ Disponer del tiempo necesario para ejecutar la auditoría.
- ✓ Participar en los ejercicios de actualización que lidere o emprenda la Entidad o realizar de manera personal la actualización en las normas y procedimientos de Auditoría Interna.
- ✓ Desarrollar el ejercicio auditor según lo planificado.
- ✓ Mantener la confidencialidad de las auditorías.
- ✓ Reportar los hallazgos detectados.
- ✓ La elaboración del informe de auditoría instruyendo al auditado sobre el proceso de formulación del plan de mejoramiento, haciendo énfasis en lo que son las acciones correctivas y de mejora.
- ✓ El cumplimiento de los principios de auditoría (integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad, independencia, enfoque basado en evidencia y enfoque basado en riesgos).

6. ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA:

El presente Código de Ética será aprobado por el Comité Institucional de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

7. DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA:

Se dará a conocer a través de la publicación en la página web del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar. ICULTUR. También será enviado a cada Auditor Interno a su correo electrónico, y será tema agendado y abordado en las jornadas de divulgación de inducción y reinducción de los servidores públicos de esta oficina.

8. VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA:

El presente Código de Ética entrará en vigencia a partir de su aprobación y divulgación.

	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO VIGENCIA 2024	PGE-DPAAC-035
		Versión: 008
		Fecha de aprobación 29/01/2021

9. ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA:

El Código de Ética podrá ser reformado tras previa aprobación emitida por el comité de coordinación de control interno, luego de ser analizado el proyecto de reforma presentado por la oficina de control interno o alguno de los miembros del comité.

10. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA:


El incumplimiento del Código de Ética será evaluado y administrado de conformidad con los Estatutos y Reglamentos Administrativos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Dado en Turbaco bolívar a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Director(a) General

Proyecto 
José E. Cuero.

Aprobó
comité Institucional de Control Interno
acta No. 06